ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2176

LA LIGUA, 10 SEP 2026

MAT.: APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL TALLER ARTE ESCÉNICO.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36, del 2024, de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón y su modificación introducida por la resolución N°3, de 2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldício N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldício N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. El Decreto Alcaldício N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. El Certificado de acuerdo del Concejo Municipal N°97, emitido por la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del miércoles 02 de septiembre de 2026.

DECRETO:

1. Apruébese el otorgamiento de subvención municipal a la organización que a continuación se detalla y por el monto que se señala:

1. **AGRUPACION CULTURAL TALLER ARTE ESCENICO LA LIGUA:** Por la suma total de $ 1.845.000.- (Un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesos), que se otorgará en dinero, destinado a financiar la realización de una

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2176

gira artística, cultural y educativa en la comuna de La Ligua y la Provincia de Petorca, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Contabilidad
- Tesorería
- DIDECO
- Comunitario
- Correlativo

PPV/FMO/JCE /AAM/erb

RECIBIDO 04 SEP 2026 CONTROL A.M. P.M. 10:45

RECIBIDO 08 SEP 2026 11:45 A.M. P.M.

RECIBIDO 10:58 09 SEP 2026 ALCALDIA A.M. P.M.

RECIBIDO 11:49 10 SEP 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 09 SEP 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

CERTIFICADO Nº 97/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 29 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 02 de septiembre de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA H), DE LA LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA RESPECTO A OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA A LA AGRUPACIÓN CULTURAL TALLER ARTE ESCÉNICO LA LIGUA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026, POR EL MONTO QUE SE INDICA:

AGRUPACION CULTURAL TALLER ARTE ESCENICO LA LIGUA: POR LA SUMA TOTAL DE $ 1.845.000.-, QUE SE OTORGARÁ EN DINERO, DESTINADO A FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE UNA GIRA ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA EN LA COMUNA DE LA LIGUA Y LA PROVINCIA DE PETORCA, CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento Comunitario.

La Ligua, a 03 de septiembre de 2026.-